



Observatorio de la Niñez y la Adolescencia



ALIANZA
POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y JUVENTUD EN EL SALVADOR

<https://www.observatoriodelaninezadolescencia.org/>

Julio - septiembre 2021

Balance anual de derechos de la niñez evidencia múltiples vulneraciones



Fuente: Elaboración propia con datos del informe "Balance de la situación de los derechos y protección de la niñez y adolescencia en El Salvador 2019-2020."

La Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, presentó el informe Balance de la situación de los derechos y protección de la niñez y adolescencia en El Salvador 2019-2020. El informe destaca que "la pobreza, violencia de género, violencia sexual, la salud y el trabajo infantil, son algunos problemas que diariamente aquejan a la niñez salvadoreña, cuya situación se ve agravada por la poca inversión e indiferencia social; por ello demanda fortalecer esfuerzos de las instituciones de protección del Estado para cumplir con los compromisos internacionales de protección de la niñez."



Save the Children



Datos de violencia: un fuerte llamado de atención

Los datos presentados en el informe son una alerta constante para el Estado salvadoreño que — como titular de obligaciones y garante de derechos— está llamado a proteger y salvaguardar la vida y la dignidad de la niñez y la adolescencia.



Fuente: Foro de presentación del informe. La Alianza por los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, presentó este 22 de julio de 2021, el informe Balance de la situación de los derechos y protección de la niñez y adolescencia en El Salvador 2019-2020. Participaron representantes de la Alianza y brindaron comentarios al informe el Lic. Jesús Ulises Rivas Sánchez, Procurador Adjunto de Derechos de la Niñez y Juventud (PDDH), Licda. Georgina Villalta, de la Red para la Infancia y Adolescencia de El Salvador y Licda. Doris Luz Rivas Galindo, Jueza del Juzgado Primero de Menores de San Salvador.

Entre los datos que publica el informe gestionados a instituciones gubernamentales, están los 12,781 embarazos en niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años, solo en el año 2020. Estas cifras generan preocupación y reiteran el desafío de facilitar Educación Integral en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR).

“Esta es una cifra vergonzosa, es un abuso, un delito contra las niñas y las adolescentes”, afirmó Jesús Ulises Rivas Sánchez, Procurador Adjunto de Derechos de la Niñez y Juventud, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH).

“Cuando pensamos que hemos avanzados 10 pasos, nos enfrentamos a todas estas cifras y retrocede-

mos 15 o 20 pasos”, expresó Georgina Villalta, de la Red para la Infancia y Adolescencia de El Salvador al comentar los hallazgos del informe. Las cifras representan una realidad dura para las niñas, los niños y adolescentes. Por ello, el informe es importante para crear conciencia de la garantía de los derechos de esta población.

De igual forma, difunde la situación de violencia en sus diferentes expresiones como desapariciones, abusos, suicidios, homicidios y feminicidios, entre otros hechos que siguen afectando a la niñez y la adolescencia del país.

Es preocupante que enero a diciembre de 2020, se cometieron alrededor de 24,791 delitos de violen-

cia contra niñas, niños y adolescentes menores de 17 años, es decir 68 casos diarios. Y en ese mismo año alrededor de 2,858 casos de delitos contra la libertad sexual (violación, violación en menor o incapaz, estupro, otras agresiones sexuales). Las más afectadas son las niñas y las adolescentes.

El Procurador Adjunto de Derechos de la Niñez y Juventud señaló que se debe coordinar acciones en pro de la niñez. Por ejemplo, establecer mayores niveles de coordinación entre las instituciones porque muchos casos de violencia sexual quedan en la impunidad. Aunque tampoco sabemos cuántos de los casos que llegan a la Fiscalía tienen una sentencia ejemplarizante para quién abusa de la niñez.”

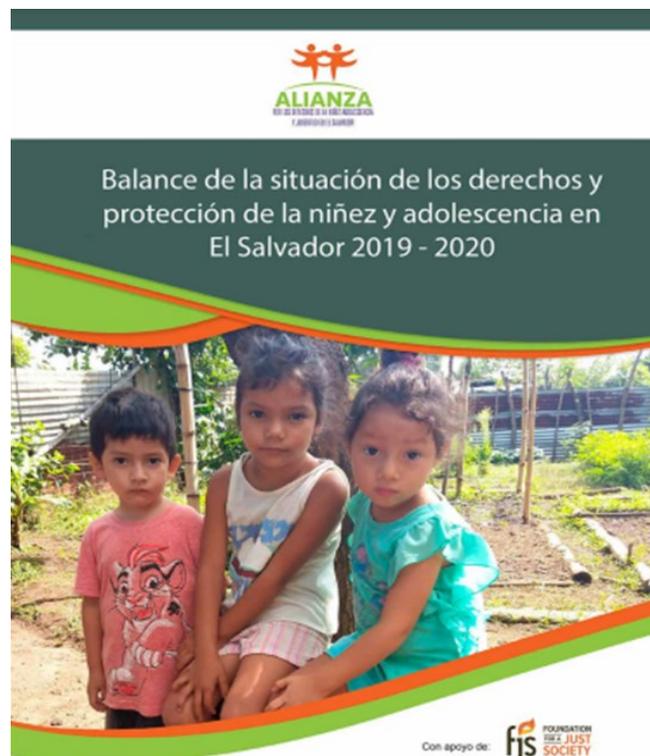
Otro dato que se destaca en el informe es lo referido a las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). De enero a diciembre de 2020, el MINSAL reportó 159 niños y niñas menores de 10 años con ITS y 1,211 casos en población de 10 a 19 años.

Esta situación debe de alertar a las autoridades ya que en El Salvador cuando se trata de niños y niñas menores de 14 años, de acuerdo a las leyes, cualquier relación sexual debe ser considerada violación.

Cifras de violencia presentadas en el informe han superado a las cifras del COVID-19”.

Para Doris Luz Rivas Galindo, Jueza del Juzgado Primero de Menores de San Salvador, el efecto de la pandemia ha traído consigo algunos retrocesos en la garantía de derechos de las niñez y la adolescencia. “Parece que las cifras de violencia presentadas en el informe han superado a las cifras del COVID-19”.

Surge la pregunta, ¿Qué hace el Estado, qué hace la Fiscalía, qué hace el CONNA, el ISNA, la familia, con estos casos de violencia ? ¿Qué se hace con las cifras negras que no logran llegar a ninguna de las ins-



tancias? “El acceso a la justicia y la restitución de derechos de la niñez y la adolescencia es fundamental” para Doris Galindo.

Es necesario fortalecer sistemas de protección nacional y municipal

El Salvador cuenta con amplia normativa de protección de derechos de la niñez y es firmante de convenios internacionales que obligan al Estado salvadoreño a tomar acción para proteger a las niñas, niños y adolescentes. Pese a esto, El informe concluyó que el Estado salvadoreño todavía tiene grandes pasos que realizar para alcanzar una inversión pública en niñez específica, progresiva y que trascienda a las acciones o productos institucionales, así como la participación plena y efectiva de la niñez y adolescencia. Señaló que aún existen retos importantes en la instalación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en los niveles municipales y comunitarios debido a la complejidad de coordinación entre los distintos actores.

Normativa de protección para la niñez y la adolescencia.

- Adoptada por ONU el 20 noviembre de 1989.
- Firmada por Estado salvadoreño 26 de enero de 1990 y ratificada el 27 abril de 1990.
- Ratificación del Facultativo de la CDN relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados en 2001.
- Ratificación Protocolo Facultativo de la CDN, relativo a la Venta de Niños, la prostitución Infantil y la Utilización de la Pornografía DE 2004.
- Ratificación Tercer Protocolo Facultativo de la CDN, 20 noviembre de 2014.

Convención sobre los
Derechos del Niño/a (CDN)
y su protocolo facultativo:



- Ley Especial de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), aprobada el día 26 de marzo 2009, Publicada en el Diario Oficial 16 de abril de 2009.
- Entrada en vigencia de la LEPINA el día 16 de abril de 2010.
- Creación del CONNA (mayo) inicio funciones diciembre 2011.
- Aprobación Política Nacional de Protección de Niñez 2013 – 2023, 16 mayo 2013, Consejo Directivo del CONNA.
- Plan Nacional de Acción - 2015

Armonización de la
legislación nacional a la
CDN:



Fuente: Elaboración propia.

Por ello, es urgente desarrollar un Sistema Nacional de Información a partir de indicadores homologados y basados en derechos de la niñez y con enfoque de género. El funcionamiento pleno del Sistema de Protección Integral de la niñez y un Sistema Nacional de Información efectivo es crucial para el análisis y atención de situaciones vitales como el acceso a la educación, salud y la prevención y respuesta a violencia contra estos grupos de población, especialmente para abordar las desapariciones, homicidios, feminicidios, la violencia sexual, la prevención de embarazos y mortalidad materna en niñas y adolescentes.

El Comité de los Derechos del Niño (CDN)¹ de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que da seguimiento al cumplimiento a la Convención del mismo nombre, vigente en El Salvador desde 1990, expresó en 2018 una serie de recomendaciones al estado Salvadoreño para dar cumplimiento a los derechos de la niñez; posterior a la presentación de los informes periódicos combinados quinto y sexto, que permitió una mejor comprensión de la situación de los derechos de esta población.

Las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, son reiterativas en cuanto a temas de violencia, ya que emitió 112 recomendaciones, resaltando la eliminación del castigo físico (todavía no eliminado de la LEPINA), la coordinación de los entes que componen el Sistema Nacional de Protección a la Niñez (SNPN) y la asignación de recursos para garantizar los derechos de las niñas y los niños. También señala la urgente necesidad de contar con datos homologados y desagregados que faciliten de manera transparente el monitoreo con base en resultados. Esto contribuye no solo a monitoreo sino a definir políticas sociales integrales para la niñez.

Las recomendaciones que se vuelven retos a asumir por parte del Estado salvadoreño para superar la situación de vulneración de derechos que viven la niñez y la adolescencia, según el informe Balance de la situación de los derechos y protección de la niñez y adolescencia en El Salvador 2019-2020. También pueden ayudar a superar las recomendaciones del CDN.

Recomendaciones del informe Balance de la situación de los derechos y protección de la niñez y adolescencia en El Salvador 2019-2020²

-  Fortalecer los recursos y las capacidades de los equipos del Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, para garantizar perspectiva de derecho y de género.
-  Incorporar el enfoque de género en el abordaje institucional de prevención y atención frente a la violencia, con especial énfasis ante casos de violencia sexual.
-  Atender y visibilizar los hechos de violencia contra niñez y adolescencia desde distintas estrategias interinstitucionales que respondan a la diversidad de actores que la causan y los ámbitos donde ocurre.
-  Crear un registro sobre niñez y adolescentes desaparecidos y emprender campañas informativas que faciliten la prevención y la coordinación institucional para mejorar la investigación y sanción de estos delitos.
-  Fortalecer la formación docente en Educación Integral de la Sexualidad como una medida de prevención de embarazos tempranos, infecciones de transmisión sexual y violencia sexual contra niñez y adolescencia.
-  Procurar que las políticas y las inversiones públicas se enfoquen hacia todos los grupos etarios de niñez y adolescencia y se orienten a todas las instituciones garantes de los derechos de niñas, niños y adolescentes de forma integral.
-  Garantizar mecanismos de información y líneas de ayuda a la niñez. Propiciar el acceso a los servicios de salud mental y asistencia psicosocial a las niñas, niños, padres, madres o cuidadores que hayan sufrido violencia o tengan el riesgo de sufrirla.
-  Asegurar mecanismos de participación de niñas, niños y adolescentes, a fin de mejorar la respuesta desde un marco de derechos y de género.

²Balance de la situación de los derechos y protección de la niñez y adolescencia en El Salvador 2019-2020. Recuperados en https://903a06cc-8814-4d56-b484-97475ee91edf.filesusr.com/ugd/e6212a_6e06b80be6574f25b16f5a4b8a90e92d.pdf